
ROSARIO

CAMARA DE APELACION

Por disposición de la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, dentro de los autos: "HERNANDEZ, GRACIELA BEATRIZ C/ HEREDEROS DE SALVATIERRA IRMA INES S/ RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA" (CUIJ 21-02879467-0)", se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán por el término de dos días el Acuerdo Nº 186 de fecha 20 de mayo de 2026 recaído en autos que en su parte resolutive dispone: "En la ciudad de Rosario, a los (...) días del mes de mayo de dos mil veintiséis, se reunieron en Acuerdo los jueces de la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, doctores María de los Milagros Lotti, Gerardo F. Muñoz y Osear R. Puccinelli, con el fin de dictar sentencia en los autos caratulados "HERNANDEZ, GRACIELA BEATRIZ C/ HEREDEROS DE SALVATIERRA IRMA INES S/ RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA" (CUIJ 21- 02879467-0), venidos para resolver el recurso de apelación interpuesto por el Defensor de Oficio contra el fallo Nº 462 de fecha 19 de noviembre de 2024, dictado por la Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario (...)Por ello, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, con la abstención del doctor Puccinelli, RESUELVE: 1) Rechazar los recursos interpuestos. 2) Imponer provisoriamente a la parte actora las costas de segunda instancia. 3) Regular los honorarios de segunda instancia conforme los considerandos. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: "HERNANDEZ, GRACIELA BEATRIZ C/ HEREDEROS DE SALVATIERRA IRMA INES S/ RECTIFICACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA", CUIJ 21-02879467-0)". (Fdo.: MARÍA DE LOS MILAGROS LOTTI - GERARDO F. MUÑOZ - OSCAR R. PUCCINELLI (art. 26, Ley 10.160) - ALFREDO R. FARIÁS)". Rosario, 2 de julio de 2026. DRA. ANA PAULA ÁLVAREZ BARTHABURU, PROSECRETARIA.

\$ 100 564159 Jul. 20 Jul. 21

JUZGADO DE FAMILIA

En los autos caratulados RUBINSTEIN VALERIA INES c/COPIA LUIS ALBERTO s/ACCIONES NO NOMENCLADAS (CUIJ 21-11468273-7) que tramitan ante el Juzgado Unipersonal de Familia Nº 12 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente una vez por mes en el lapso de dos meses a los fines del Art 70 del CCC y para que todo el que se considere con derecho formule oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde el la última publicación, a la supresión de apellido paterno Copia, solicitado por la actora Sra. Valeria Ines Rubinstein, D.N.I. 28.394.171, a favor de su hijo menor Ezequiel Andrés Copia Rubinstein, DNI 52.366.512 en los autos de referencia. Rosario, 17 de marzo de 2026. Dra. María Florencia Martínez Belli, secretaria.

\$ 100 561655 Jul. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Sebastián Rupil, Secretaría de quien suscribe, se hace saber que en los autos caratulados: GONZALEZ HUGO DANIEL S/ PEDIDO DE QUIEBRA, CUIJ 21-01605702-6/ 1, se ha dispuesto publicar lo resuelto en fecha 18/06/2026 mediante resolución nro 328: Y AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) ORDENAR LA RECONSTRUCCIÓN del expediente "GONZALEZ HUGO DANIEL S/ QUIEBRA - 21-01605702-6 (392/2014)". 2) ESTABLECER que la presente resolución servirá de cabeza al proceso de reconstrucción del expediente, el cual se conformará con las constancias obrantes en el sistema SISFE y la documentación que se incorpore conforme se dispone seguidamente. 3) INTIMAR a los profesionales que hayan intervenido en autos para que en el término de QUINCE (15) DÍAS presenten en este Juzgado todas las copias de escritos, documentos, constancias y demás elementos que obren en sus poderes pertenecientes al expediente extraviado, a fin de ser incorporados al sistema SISFE para su reconstrucción. Hágaseles saber que, vencido dicho plazo, precluirá la posibilidad de agregar documentación o invocar constancias del expediente original que no hubieren sido aportadas, y no podrán fundar en ellas defensas o derechos posteriormente. 4). HACER SABER a todas las partes, auxiliares de justicia y eventuales derechohabientes y/o accionantes, y demandado/s, que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE y con la documentación agregada conforme el punto anterior, reemplazará en un todo al expediente originario extraviado. Las constancias obrantes en este expediente reconstruido serán las únicas válidas para la sustanciación de la causa y la declaración de los derechos que en ella se debaten. Toda defensa o articulación de derechos deberá basarse en las constancias del expediente reconstruido, bajo apercibimiento de que, transcurridos los plazos otorgados para la presentación de documentación y/o para comparecer según las notificaciones ordenadas, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior fundada en documentos o actuaciones del expediente original no incorporados al reconstruido. 5) OFICIAR al RPU a los Efectos de que se sirvan de suministrar toda la información que obra en sus registros en relación a los presentes caratulados. 6) NOTIFICAR la presente resolución por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por tres (3) veces, en los términos del art. 73 del CPCCSF, citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho sobre las cuestiones debatidas, declaradas, adquiridas y/o extinguidas en el seno de los autos: "GONZALEZ HUGO DANIEL S/ QUIEBRA - 21-01605702-6 (392/2014)", para que en el término de VEINTE (20) DÍAS desde la última publicación comparezca a estar a derecho, articulé las acciones y/o defensas que entienda le correspondan y presente la documentación pertinente. Hágase saber en dichos edictos que el presente expediente reconstruido en soporte SISFE reemplazará en un todo al expediente originario extraviado y que, vencido el plazo otorgado, precluirá toda posibilidad de revisión o impugnación posterior respecto de los derechos que pudieren corresponderle. 7). NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria - Dr. Sebastián Rupil, Juez.". Rosario, 30 de Junio de 2026. Fdo. DRA. MARIA EUGENIA SAPEI - Secretaria.

S/C 564157 Jul. 20 Jul. 22

Se notifica por el presente al Sr. Fabio Ernesto Fioriti, DNI N.º 22.886.493, con domicilio desconocido, dentro de los autos caratulados "BIOMAGNA SA C/FIORITI, FABIO ERNESTO S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA (ART. 507 CPCC)" CUIJ: 21-02991184-0 de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de la ciudad de Rosario, a

cargo de la Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), secretaría de la Dra. Lorena A. Gonzalez (Secretaria); de las providencias que se transcriben a continuación:

Resolución: "ROSARIO, 25 de Junio de 2025 Agréguese las constancias acompañadas. Por iniciada Ejecución de Sentencia, la que tramitará según lo normado por el art. 507 CPCC (cfr. art. 262 CPCC). Cítese de remate al deudor, con la prevención de que si dentro del término de tres días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula." DRA. LORENA A. GONZALEZ (Secretaria) DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez)

"Rosario, 22/05/2026 Atento constancias de autos y a lo normado por el art. 73 CPCC, cítese a la demandada por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley, y bajo los apercibimientos previstos en los arts. 77, 78, 86 y cc CPCC (cfr. art. 508 CPCC)." DRA. LORENA A. GONZALEZ (Secretaria) DR. MARCELO N. QUIROGA (Juez). Dra. María Florencia Martinucci, Prosecretaria Suplente.

\$ 100 563152 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Distrito PRIMERA Nominación de esta ciudad de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, RAMIRO c/ SALGUERO Sergio s/ JUICIO EJECUTIVO" (CUIJ 21-02981888-3), se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 11 de Diciembre de 2024. 1- Por notificado. Téngase por aclarado DNI, nombre completo y domicilio del demandado, atento lo informado por el Renaper a fs. 19. Procédase a modificarse la carátula debidamente en SISFE. Imprimase en soporte papel. Por cumplimentado en su totalidad lo requerido precedentemente, provéase el primer decreto de trámite: Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/la demandado/a en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. 2-Atento las constancias de autos, trábese INHIBICIÓN GENERAL de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C.); por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. PREVIA REPOSICIÓN DE SELLADO INHIBICIÓN, si correspondiere, líbrense los oficios respectivos. Se HACE SABER AL REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD que la presente inhibición general se encuentra ordenada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo número de resolución en el formulario de registración respectivo. SE AUTORIZA AL diligenciamiento del presente a todo profesional que expresa o tácitamente resulte autorizado por el/la profesional de la parte actora. 3-Parte Demandada: SALGUERO, SERGIO LEANDRO. 4-D.N.I. Nro: 36,372,907. 5-El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$750.000,00 (Setecientos cincuenta mil pesos con 00/100 cent.). 6-Líbrese OFICIO en soporte PAPEL o DIGITAL y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: FERRONI, JORGE MARIANO. 7-Téngase presente el domicilio denunciado en la demanda y atento que no coincide con el de la cartular HÁGASE SABER al OFICIAL NOTIFICADOR que previo a notificar deberá comprobar que la persona requerida habita efectivamente el inmueble de referencia y DEJAR EXPRESA CONSTANCIA DE ELLO en el informe respectivo.. 9-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas

conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p.11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta SISFE (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE-AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos.- Fdo.: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza) Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria)". "Rosario, 18 de Febrero de 2025. Téngase presente lo informado. Pasen los autos a proveer en el día de la fecha. Advirtiéndose que por error involuntario el decreto de fecha 11/12/2024 a fs.23 del Escrito Cargo N°22156/24 agregado en soporte papel en autos, difiere al que obra en formato digital en SISFE y siendo que el proceso de Juicio Ejecutivo tramita en soporte papel, el cual debe prevalecer, a fin de que el sistema informático refleje fielmente el expediente físico, procédase a su reproducción a los fines de su visualización por el profesional interviniente:" 1-Por notificado. Téngase por aclarado DNI, nombre completo y domicilio del demandado, atento lo informado por el Renaper a fs.19. Procédase a modificarse la carátula debidamente en Sisfe. Imprimase en soporte papel. Por cumplimentado en su totalidad lo requerido precedentemente, provéase el primer decreto de trámite: Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Hágase saber al Oficial Notificador actuante que deberá requerir la presencia del/la demandado/a en el domicilio denunciado. y de no ser hallado, preguntar si vive allí el requerido/a y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. 2-A la cautelar solicitada, previamente manifieste o acredite la inexistencia de bienes propiedad del demandado (art.290 CPCC). 3-Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta SISFE (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos.-" Al Escrito Cargo N°22794 de fecha 19/12/24, se provee: Al pto.III) 1º): Por notificado. Al pto.2º): Cumplimente con lo solicitado en el pto.2- del decreto precedente de fecha 11/12/2024 a fs.23.- Notifíquese el presente por cédula bajo FIRMA DEL PROFESIONAL (art.25 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza) Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria)". "Rosario, 17 de Noviembre de 2025. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quién lo atienda en el lugar, si es que allí habita el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Amplíese el período para comparecer a estar a derecho a 10 días. A la notificación solicitada con aviso de retorno, estese a lo ordenado en el presente decreto. Fdo.: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza) Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria)". "Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo.: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza) Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria)". En consecuencia, queda el Señor SERGIO LEANDRO SALGUERO debidamente notificado a los fines y en las condiciones de Ley de los decretos transcritos precedentemente y que se lo se cita y emplaza para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de declarárselo rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Rosario, de Junio de 2026.

\$ 700 563891 Jul. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FIGUEROA, JAVIER HERNAN (DNI Nº 24.241.423) lo declarado en autos: CFN S.A. e/ FIGUEROA, JAVIER HERNAN s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13920587-9): Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de FIGUEROA, JAVIER HERNAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$62.001,72 (Sesenta y dos mil un pesos con 72/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$124.873,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 to. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a fa Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviara el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ - Jueza -1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom.. Rosario MARIELA BOLLINI - ProSecretaria civileje1ros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 100 564105 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MARTINEZ, GUSTAVO MIGUEL (DNI Nº 25.971.629) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ MARTINEZ, GUSTAVO MIGUEL s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13926949-4): Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de MARTINEZ, GUSTAVO MIGUEL hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$169.729,45 (Ciento sesenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos con 45/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.--- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).--- III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$140.770,40 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado.

Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza - 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1ª. Nom. Rosario MARIELA BOLLINI ProSecretaria civileje1ros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 100 564107 Jul. 20 Jul. 22

ELECTRONICA MEGATONE SRL C/ ARCE, MARCELA MARICEL S/ EJECUTIVO CUIJ: 21-13932957-8 - El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE 1º INSTANCIA DE EJECUCION DE DISTRITO Nº 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de ROSARIO, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARCE, MARCELA MARICEL, DNI Nº 36.622.993, lo declarado en autos: Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil de la 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dr. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. De Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria-1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. Rosario Dra. MARIELA BOLLINI - Prosecretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejec. Civil de la 1a. Nom. De Rosario

\$ 100 564108 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. COL, EMANUEL ALEJANDRO (DNI Nº 33.069.855) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ COL, EMANUEL ALEJANDRO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13935429-7): Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el sistema informático. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de COL, EMANUEL ALEJANDRO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$199.514,61 (Ciento noventa y nueve mil quinientos catorce pesos con 61/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.-- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC).--- III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma

de \$124.873,05 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe

constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.--Juzgado de 1a. Inst. De Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ -Jueza - 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario MARIELA BOLLINI ProSecretaria civileje1ros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 100 564109 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREIRA, MANUEL ISMAEL (DNI Nº 23.230.893) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ PEREIRA, MANUEL ISMAEL s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13944051-7 AÑO 2025): "ROSARIO, 16/05/2025.- 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/ es, según la índole del instrumento, como depositario/ s judicial/ es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos." Firmado: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria)

\$ 100 564110 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LAGRU, NICOLAS JOEL (DNI Nº 35.635.101) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. el LAGRU, NICOLAS JOEL s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13930369-2): ROSARIO, ROSARIO, 27 de Diciembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (Dec. 484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la

medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: LAGRU, NIGOLAS JOEL D.N.I. Nro: 35635101. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$264.780,99 (Doscientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta pesos con 99/100 cent.) Líbrese OFICIO y/o MANDAMIENTO a fin del cumplimiento de lo ordenado. Se encuentran facultados para el diligenciamiento, el/la profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI -CUIT -27213070164- Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEG.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ). OTRO: ROSARIO, 31 de Julio de 2024. Por denunciado nuevo domicilio del demandado. Téngase presente. El oficial notificador actuante deberá requerir la presencia del demandado en el domicilio denunciado, y de no ser hallado, deberá preguntar a quien lo atienda en el lugar, si es que allí habita el requerido, y únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Notifíquese por cédula. Firmado: PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.), MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 200 564122 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CASTRO, WALTER ORLANDO (DNI N° 35.586.168) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ CASTRO, WALTER ORLANDO s/ EJECUTIVO (EXPTE. N° 21-13938985-6 AÑO 2024): Rosario, fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1-Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta N° 21, por la C.S.J.S.F.. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán

indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. ---Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE--- Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1a. Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ -Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. -Rosario- Dra. MARIELA B. BOLLINI - Prosecretaria - 1a. Inst. Ejec. Civil Circuito 1a. Nom. -Rosario-

\$ 100 564123 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA, CRISTHIAN JUNIOR (DNI Nº 96.052.529) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ RODRIGUEZ ESTIGARRIBIA, CRISTHIAN JUNIOR s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-13946798-9 AÑO 2025): "ROSARIO, 09/09/2025. 1- Téngase por aclarado el apellido completo del demandado. Procédase a modificarse la carátula en debida forma en Sisfe. Atento lo cumplimentado, provéase el primer decreto de trámite: Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2-Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F.. 3-Resérvese la documental acompañada. 4-Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. 11. Desígnase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos." Firmado: Dra. MARIANA P. MARTINEZ (Jueza), Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA (Secretaria)

\$ 100 564124 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GUZMAN, NADIA BELEN (DNI Nº 40.120.200) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GUZMAN, NADIA BELEN s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-13930113-4): Rosario, número y fecha conforme constancias digitales obrantes en el

sistema informático. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I-Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GUZMAN, NADIA BELEN, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$468.038,04 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil treinta y ocho pesos con 04/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas.-- II-Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III-Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 - I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$385.483,11 equivalentes a 3 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes: desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber.-- Juzgado de 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. De Rosario a cargo de: Dra. MARIANA MARTINEZ - Jueza -1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -Secretaria- 1a. Inst. de Distrito de Ejecución Civil 1a. Nom. Rosario MARIELA BOLLINI - ProSecretaria civileje1ros@justiciasantafe.gov.ar

\$ 100 564125 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO CLAUDIO SEGURA, DNI N° 16.942.297, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "SEGURA, ALEJANDRO CLAUDIO S/ SUCESORIO C Y C 5" CUIJ N° 21-03009046-9.- Fdo. Dra. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN JOSE LIER D.N.I. (6.054.705) y FRANCISCA RAMONA INSAURRALDE D.N.I. (5.336.803), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LIER, JUAN JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 22" CUIJ N° 21-02999778-8. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO, PABLO AGUSTIN (DNI y/o LE N° 7.162.527 y/o DNI N° 7.062.527) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMANO, PABLO AGUSTIN S/ SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ 21-03007342-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMANO, PABLO AGUSTIN (DNI y/o LE N° 7.162.527 y/o DNI N° 7.062.527) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMANO, PABLO AGUSTIN S/ SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ 21-03007342-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTHA MARIA VAGNI y/o MIRTHA MARI A VAGNI, D.N.I. 4.471.275 - por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VAGNI, MIRTHA MARIA s/SUCESORIO", (CUIJ N° 21-03008757-4). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ALBERTO FERESIN, DNI N° 8.379.238, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERESIN, JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008232-7). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOYANO NORMA BEATRIZ, D.N.I. 17.104.113, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO NORMA BEATRIZ S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03006906-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. TAMAGNO, LUISA CARMELA, DNI 1.100.984, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAMAGNO, LUISA CARMELA S/SUCESORIO C Y C 6" CUIJ N° 21-03007770-6. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO OSVALDO RAMIREZ (D.N.I. 4.707.396) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, ANTONIO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-03008449-4", Juzgado en lo Civil y Comercial 6 Nominación Rosario OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS". Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL ROMERO, DNI N° 6.054.868, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO, JUAN MANUEL S/SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ 21-03008682-9). Fdo. Prosecretaría. Rosario,

\$ 454 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ RIOS (DNI 30.811.761) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIOS, ALICIA BEATRIZ S/ SUCESORIO C Y C 3 (CUIJ N° 21-03008826-0) Fdo. Dra. Prosecretaría. Rosario

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 22da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VAGO JUAN LUIS, DNI 6.183.358, por un día para que lo acrediten dentro

de los treinta días corridos.- Autos caratulados "VAGO JUAN LUIS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03002650-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIGUEL TAVID, titular del D.N.I. N° 8.284.610 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TAVID MIGUEL s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21030077730). Fdo. Dr. Ezequiel Zavale (Juez).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVINA ANDREA SAENZ DNI 21.521.869 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SAENZ, SILVINA ANDREA S/ SUCESORIO C Y C 3" (CUIJ N° 21-03008699-3). Fdo. Dr. MARIO EZEQUIEL ZABALE - JUEZ.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONTRERAS LILIANA D.N.I 14.527,484 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CONTRERAS LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02991470-9".

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORLANDO ROQUE IANOTTI (DNI 6.058.281) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "IANOTTI, ORLANDO ROQUE S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-03007394-8) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EUSEBIA DEGANUTTI (D.N.I. 3.177.505) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DEGANUTTI, MARIA EUSEBIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03007242-9. Fdo. Ana Laura Minni- Prosecretaria

4 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 19° de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "ALFREDO WALTER VELEZ" (DNI 20.354.288), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELEZ ALFREDO WALTER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03008787-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO HECTOR ANDRADE D.N.I. 18.264.176 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDRADE, RODOLFO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" (CUIJ 21-03008294-7).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 20° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IVAN RAUL GOROSITO D.N.I. 6.252.376, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GOROSITO, IVAN RAUL S/ SUCESORIO 20" (CUIJ N° 21-03007935-0). Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAREZ, ROGELIO ANGEL, D.N.I. 6.177.993 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JUAREZ, ROGELIO ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15" CUIJ 21-03008887-2. Fdo. DELFINA PIVIDORI. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Carmen Magdalena Russo (DNI N° 5.212.758) por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados "Russo, Carmen Magdalena s/ Sucesorio", CUIJ N° 21-03009056-7. Secretaría Dra. María Belén Morán. Rosario.... de Junio de 2026.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLADYS NOEMI CHIAPPERO (DNI 3.580.006) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHIAPPERO, GLADYS NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 21" CUIJ 21-03005888-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA AHUMADA (DNI N° 10.778.570) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AHUMADA, MARIA CRISTINA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008527-9). Fdo.DRA. Vanina C. Grande, Secretaria.-

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PUIG, CARLOS RAMON (DNI 18.215.161) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PUIG, CARLOS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03008290-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MARQUARDT, GERARDO MARIO (D.N.I. 13.174.326) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARQUARDT, GERARDO MARIO S/ SUCESORIO C Y C 5" (CUIJ N°21-03001402-9). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 20

or disposición de la Jueza DRA. M. FABIANA GENESIO de Distrito Civil y Comercial de la 9 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosana Beatriz Ceferina Saraceni (DNI 17.130.146), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SARACENI, ROSANA BEATRIZ CEFERINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ) 21-03007548-7 por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Noemí Elda Siciliano (D.N.I. 3.765.690) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SICILIANO NOEMÍ ELDA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-03008475-3).- Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCILA JUANA HERNANDO DNI 04.600.950 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HERNANDO, LUCILA JUANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03008982-8). Fdo. Prosecretaria Rosario,

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA MAGDALENA ELYAN L.C 9.981.986, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO ERNESTO ANTONIO Y OTROS S/SUCESORIO CUIJ 21-03000841-0.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEONOR ALEJANDRA GIRODANO D.N.I. 22.510.891, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIORDANO, LEONOR ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 21" (CUIJ N° CUIJ 21-03008480-9). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EL SO ALEJO MARUCCI D.N.I. 6.007.729 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARUCCI, EL SO ALEJO S/ SUCESORIO C Y C 15 21-03008671-3 Fdo. DR. SEBASTIAN RUPIL Juez

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRTHA MARIA VAGNI y/o MIRTHA MARIA VAGNI, D.N.I. 4.471.275 - por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VAGNI, MIRTHA MARIA S/ SUCESORIO", (CUIJ N° 21-03008757-4). Fdo. Dra. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLLE MARTA ISABEL (D.N.I. 4.607.678) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLLE MARTA ISABEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03006079-9) . Fdo.: Dr. Julián Evangelisti (Prosecretario).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante PUIG, CARLOS RAMON (DNI 18.215.161) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PUIG, CARLOS RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03008290-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 21° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIGUEZ CARLOS ALBERTO (D.N.I. 14.440.237), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIGUEZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESORIO" C.U.I.J. 21-03007087-6. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MASSA IDA MIGUELINA, DNI F11.054.554, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "MASSA IDA MIGUELINA s/SUCESORIO" Expte. N° 21-03008015-4, de trámite por ante la OPS.- Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BERTINO ANGELA (LC. 5.269.846), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BERTINO ANGELA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-03008365-9).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA ARGENTINA PUYOLES, DNI 1.765.417, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PUYOLES IRMA ARGENTINA S/SUCESORIO" CUIJ 21-03008462-1, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCILA JUANA HERNANDO DNI 04.600.950 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HERNANDO, LUCILA JUANA S/ SUCESORIO"- (CUIJ N° 21-03008982-8). Fdo. Prosecretaria Rosario,

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN MANUEL ROMERO, DNI N° 6.054.868, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMERO, JUAN MANUEL S/SUCESORIO C Y C 14" (CUIJ 21-03008682-9). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominacion de Rosario se ha ordenado citar a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ RIOS (DNI 30.811.761) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "RIOS ALICIA BEATRIZ S/SUCESORIO CYC 3 CUIJ N 21-03008826-0 Fdo. Prosecretaria. Rosario.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MARQUARDT, GERARDO MARIO (D.N.I. 13.174.326) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARQUARDT, GERARDO MARIO S/ SUCESORIO C Y C 5" (CUIJ N°21-03001402-9). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON CARMELO ALBERTO VITOLA, DNI N°6.066.387, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados " VITOLA CARMELO ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-03008014-6.

\$ 45 Jul. 20

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de PARISI, RICARDO CESAR JULIO, Documento Nacional de Identidad Nro. 06.083.934, para que dentro del término de diez días comparezcan a este Juzgado en los autos caratulados "PARISI, RICARDO CESAR JULIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ NRO. 21-28905556-5, a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos correspondientes.- Publíquense edictos por el termino de tres días en el Boletín Oficial, los que deberán ser suscriptos por el profesional de conformidad con lo dispuesto por los arts. 25 y 67 del C.P.C.C. .- El Trébol, 20 de Julio de 2026.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CECCONI, VICTORIA PETRONA DNI 4.492.443, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CECCONI, VICTORIA PETRONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CIJ N° 21-03007991-1), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: ROMERO, ILUMINADA (DNI Nro. F 2.402.432) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados:"ROMERO ILUMINADA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-03009593-3. Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez en lo Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante el Sr. ARESES FERNANDO JOSE (D.N.I. 8.344.728), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos, en los autos caratulados: ARESES, FERNANDO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - (CUIJ N° 21-03008922-4) en trámite por ante este Juzgado de 1ra instancia en lo Civil y Comercial 22 Nominación. Rosario, 1 de julio de 2026. Firmado: Juez. Dr. Cossari Maximiliano.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 19° de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "ALFREDO WALTER VELEZ" (DNI 20.354.288), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VELEZ ALFREDO WALTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-03008787-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO HECTOR ANDRADE D.N.I. 18.264.176 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANDRADE, RODOLFO HECTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 8" (CUIJ 21-03008294-7).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA MAGDALENA ELYAN L.C 9.981.986 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCERO ERNESTO ANTONIO Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-03000841-0.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de El Trébol en autos caratulados: "VEGA BENICIO S/SUCESORIO" CUIJ 21-28905561-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BENICIO VEGA DNI Nro. 92.611.704 fallecido en El Trébol el día 20 de Noviembre de 2019; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. EL TRÉBOL, 05 de Junio de 2026.-

\$ 45 Jul. 20

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaría del Dra. Natalia Grillo, en autos caratulados "MIGUEL, Ernesto s/JUICIO SUCESORIO" Expte. Nro. 21-26427141-7", se ha ordenado lo siguiente: "FIRMAT, Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. MIGUEL, Ernesto, DNI 7.379.367, con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese, llámese y emplácese a los herederos, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y Tablero del Juzgado. (Expte. Nº 21-26427141-7).- Firmat, de Mayo de 2026.-

\$ 45 Jul. 20

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, se hace saber que en los autos caratulados: "MINIELLO RICARDO C/LASCALLA FABIANA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - 21-25865503-3 (62/2025)" se cita al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administradores provisorios de la herencia, al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha Ello, conforme art. 511 CPCCSF.- Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria Subrogante.

\$ 1500 563940 Jul. 20 Jul. 24

v

Hágase saber que en el Juicio seguido por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nro. 7 de la 2da. Nom. de Casilda, a cargo del Dr. RENATO VIALE (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Aracelis Rosemburt, caratulado: "MOYANO, IVANA EVELYN C/BARRIENTOS, MARIO ALBERTO S/ SUPRESION DE APELLIDO" CUIJ 21-27867622-3, se ha dictado lo siguiente: "Casilda, 12 de febrero de 2025.- Téngase presente. A lo demás: Por presentado, con patrocinio letrado, con domicilio procesal y electrónico constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase al presente el trámite del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese a la demandada MARIO ALBERTO BARRIENTOS para que comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.

Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dése intervención a la Sra. Fiscal y córrase vista a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Publíquense los edictos en el BOLETÍN OFICIAL según lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Notifíquese por cedula." (Expte. N° 307/2024)". Fdo: Dra. Cledia C. Gómez (JUEZ E/S). Dra. Aracelis Rosemburt (Secretaria).Otro: "Casilda, 06 de noviembre de 2025. Hágase saber a las partes que el Juez que va a entender en los presentes es el Dr. Renato Viale, quien ha asumido su cargo en fecha 05/11/2025"...Fdo: Dr. Renato Viale (Juez) Dra. Aracelis Rosemburt, (Secretaria).- Casilda, 22 de Mayo de 2026.

\$ 1500 563914 Jul. 20 Jul. 22

Autos: YOCCO, MARIA ELISA s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra; (CUIJ N° 21-25813033-9 - N° 697/2002), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Renato Viale (JUEZ). Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la reformulación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Casilda, 05 de Junio de 2026. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

S/C 563913 Jul. 20 Jul. 22

CASILDA

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARMEN MARIA EUGENIA PORFIRI, DNI N° F4.434.467 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "PORFIRI, CARMEN MARIA EUGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25867191-8 (Expte. N° 118/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de OSCAR ALBERTO TIEPPO, DNI N° 14.858.965 para que comparezcan a hacer valer sus derechos

dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "TIEPPO OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-25859085-3 Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ANA MARÍA ZIGNALE, DNI N° F5.629.230 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "ZINGALE ANA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ - 21-25866221-8 (Expte. N° 434/2025)Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAUL JOSE BELLI, DNI N° M6.136.798 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BELLI RAUL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ - 21-25867409-7 (Expte. N° 201/2026) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAUL JOSE BELLI, DNI N° M6.136.798 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "BELLI RAUL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ - 21-25867409-7 (Expte. N° 201/2026) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTHA ROSA PERALTA, DNI N° F3.960.929 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: PERALTA MARTHA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CJUIJ 21-25867348-1 (Expte.

N° 178/2026) Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario suplente).

\$ 45 Jul. 20

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BOLENTINI, DORA NANCY y Otros s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034201-8), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DORA NANCY BOLENTINI (DNI N° 3.305.813) y JUAN FELIPE MALDONADO (DNI N° 7.112.408), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.- Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral 3° Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dr. Sergio Verdura se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sr. LEANDRO DAMIAN PROSPITTI D.N.I. N° 42.403.399, quien falleciera el 08 de Junio de 2026 en la ciudad de Totoras, Provincia de Santa Fe por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "PROSPITTI, LEANDRO DAMIAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-26036889-0.

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "DUFLOS MATEO ARTURO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N°21-26036670-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MATEO ARTURO DUFLOS, D.N.I. N° 6.613.873, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. \$ 45 Jul. 20

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez en suplencia del Juzgado de Primera Instancia de distrito de Familia de la de San Lorenzo, en autos caratulados: " CERIANI, GLORIA CARMEN C/GIOUZE PAOLA S/REDUCCION CUOTA ALIMENTARIA, CUIJ 21-27884314-6, ha ordenado: HACER SABER a la Señora SOFIA MICAELA MIJALKA DNI Nº 45.831.316, cuyo domicilio actual se desconoce, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: "SAN LORENZO, 06 de NOVIEMBRE de 2025. Téngase presente la aclaración realizada. Procédase a modificar la carátula como: CERIANI, GLORIA CARMEN C/ GIOUZE PAOLA S/ REDUCCION CUOTA ALIMENTARIA - 21-27884314-6. Proveyendo la demanda: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Por solicitado cese y reducción de cuota alimentaria. Córrase traslado a la Sra. Giouze Paola y Sofía Mijalka por el término de 3 días. Notifíquese por cédula con copia de la demanda y escrito de aclaración. De no ser hallada la parte en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Fdo Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria) DR. MARCELO ESCOLA (Juez)."SAN LORENZO, 22 de Junio de 2026. Téngase presente. Notifíquese por edictos FDO. Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). Dr. Alejandro Andino (Juez en Suplencia). Se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. SAN LORENZO, 26 de Junio de 2026

\$ 52,50 563825 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez en suplencia del Juzgado de Primera Instancia de distrito de Familia de la de San Lorenzo, en autos caratulados: "ULLUA PRISCILA NOEMI C/ GONZALEZ ALFREDO JOSE DANIEL S/ ALIMENTOS", CUIJ Nº 21-27885112-2, ha ordenado: HACER SABER al señor GONZALEZ ALFREDO JOSE DANIEL, DNI Nº 40.361.862, cuyo domicilio actual se desconoce, que en los autos de referencia se ha dictado el siguiente decreto: "SAN LORENZO, 2 de marzo de 2026. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y con el debido patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa a la que se le imprimirá el trámite sumarísimo. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba en el término de 10 días bajo apercibimientos de ley [...] Notifíquese con copia de la demanda. Téngase presente la Reserva Constitucional. Secretaria - Juez en Suplencia." "SAN LORENZO, 3 de marzo de 2026. Tomo: 2026 Resolución: 310. Atento lo peticionado por la actora, encontrándose legitimada para este tipo de acción, conforme constancias obrantes en autos, procédase a retener en concepto de alimentos provisorios, al Sr. GONZALEZ ALFREDO JOSE DANIEL, DNI 40.361.862, de su empleador, el 75% del monto establecido por INDEC para la canasta de crianza correspondiente al tramo de edad para menores de 6 a 12 años, además del 50% de los gastos extraordinarios. Dichas sumas

se actualizarán conforme las variaciones que registre la valorización mensual de la canasta de crianza. En caso de no encontrarse en relación de dependencia registrada, deberá el demandado cumplimentar depositando los montos ut supra mencionados. Los montos retenidos deberán depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. San Lorenzo, en una cuenta para estos autos y a la orden del Juzgado dentro de los 3 días de liquidados sus haberes, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se aplicará una multa diaria de \$10.000. Costas al alimentante. Dr. Andino Alejandro - Juez en Suplencia." "SAN LORENZO, 04 de Junio de 2026. Téngase presente. Atento el demandado no contar con trabajo en relación de dependencia y el informe del Oficial. Notificador, notifíquese por edictos. Abog. Mónica Muchiutti (Secretaria) - Dr. Guillermo Rol (Juez en Suplencia)". Se le hace saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del plazo de CINCO (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. SAN LORENZO, 23 de Junio de 2026

\$ 52,50 563827 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en los autos caratulados: OVIEDO JOSE LUIS S/ USUCAPION - CUIJ 21-25342634-6, Expte: 39/2015, según normativa del CPCSTAFE publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL del siguiente decreto: "SAN LORENZO, 18 de Junio de 2026. Agréguese los edictos acompañados. Téngase presente lo manifestado. Atento lo informado por la acturia conforme el sistema SISFE, no habiendo comparecido a estar a derecho la demandada SOCIEDAD DAMAS PROTECTORAS DEL HOSPITAL CARRASCO y haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgársele representación. FIRMADO: DR. LEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez - Dra. LUZ MARIA GAMST, Secretaria.

S/C 563948 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia del Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados "ALEGRE CARINA GABRIELA C/ PALACIOS MARCELO BERNARDO S/ DIVORCIO" CUIJ 21-23855693-4 y a los fines de notificar al Sr. Marcelo Bernardo Palacios, DNI 21.635.258 de la sentencia que a continuación se transcribe: "SAN LORENZO, 31 de octubre de 2022. Tº82 Fº363 Resolución Nro. 2920. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar el divorcio de los cónyuges CARINA GABRIELA ALEGRE, DNI nº 22.831.269 y MARCELO BERNARDO PALACIOS, DNI nº 21.635.258, declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 8 de agosto de 2018. 2) Tener presente lo expuesto respecto a la propuesta reguladora, en su caso deberán las partes promover las acciones incidentales que estimen corresponda. Notifíquese a la Defensora General. Insértese y hágase saber, oportunamente oficiarse". FIRMADO: DRA. MONICA MUCHIUTTI (Secretaria); DR. MARCELO ESCOLA (Juez). Para Defensoría General SIN CARGO. San Lorenzo, 2 de Julio de 2026.

S/C 563947 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "FRANCO ROCIO MAGALI S/ RECTIFICACION

DE APELLIDO" (21-25448926-0), se ha dispuesto: Por iniciada sumaria información de adición de apellido (art.69 y sgtes. C. C. y C.), publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal una vez por mes, durante dos meses (art. 90 C.C. Y C.), pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. San Lorenzo, Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 563946 Jul. 20 Jul. 21

CFN S.R.L. C/AVALA, MARIANA ELISABET S/ EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25446444-6 - El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. GUILLERMO ROLDAN (JUEZ SUBROGANTE) notifica al Sr. AVALA, MARIANA ELISABET, DNI Nº 24.050.248, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 12 de febrero de 2025 Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. FIRMADO: DRA. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA) DRA. STELLA MARIS BERTUNE (JUEZ). OTRO: SAN LORENZO, 17 de septiembre de 2025 Asistiendo razón al profesional, y según constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada -Sra. AYALA MARIANA ELISABET - a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (SECRETARIA).

\$ 100 563717 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "PORTILLO URIEL ANDRES C/AREVALO VICTOR HUGO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ 21-25443944-1) se ha ordenado: citar y emplazar al demandado AREVALO VICTOR HUGO a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. (Art. 73 CPCC). SAN LORENZO. San Lorenzo. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (SECRETARIA).

S/C 563945 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 2da Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "SEGOVIA MARIANA C/DIAZ MAXIMILIANO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (21-25445698-2), se ha ordenado lo siguiente: SAN LORENZO, 02 de junio de 2025. Cítese y emplácese a la codemandada VACHE CARINA SORAYA a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el Boletín oficial y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (SECRETARIA).

S/C 563944 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, Secretaria que suscribe, Dra. Mónica Muchiutti, hace saber a la Sra. Grosso Magali, DNI 34.831.654, con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 738 BIS-Timbués, que en los autos "CARDACCI, JUAN GUSTAVO C/ GROSSO, MAGALI S/ ACCIONES VINCULADAS A LA DEBIDA COMUNICACIÓN, CUIJ Nº 21-11366234-1, se ha dictado lo siguiente: "SAN LORENZO, 24 de Febrero de 2026. Por recibido. Hágase saber el Juez que va a entender. Notifíquese por cédula.- Abog. Mónica Muchiutti, Secretaria. Dr. Marcelo E. Escola, Juez." "SAN LORENZO, 12 de Junio de 2026. Agréguese. Notifíquese por edictos atento el informe del Oficial Notificador. Fdo.: Abog. Mónica Muchiutti, Secretaria, DR Alejandro Andino Juez en suplencia. Lo que se hace saber a sus efectos. San Lorenzo, Junio de 2026.

S/C 563943 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE SAN LORENZO -Dr. Guillermo Roldán -Juez Subrogante-, dentro de los autos caratulados: "MENDOZA JUANA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ: 21-25448559-1; se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 01/07/2026, Nº 1232. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de JUANA MENDOZA, DNI Nº 18.406.855, argentina, mayor de edad, con domicilio en Alem nº 281 de la localidad de Pueblo Andino, Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Carlos nº 848 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General de la fallida en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar a la deudora para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida a la deudora, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y/o repartición que corresponda. 8) Hacer saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo de la fallida. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 22 de julio de 2026 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, la D.G.I., al A.P.I., a la Comuna de Pueblo Andino y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la Ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los

despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dr. Guillermo Roldán (Juez subrogante). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 563938 Jul. 20 Jul. 24

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACION DE SAN LORENZO -Dr. Guillermo Roldán -Juez Subrogante-, dentro de los autos caratulados: "BRAGAGNINI JAN NAHUEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ: 21-25447877-3; se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 01/07/2026, Nº 1226. Y VISTOS... RESUELVO: 1) Fijar el 27/08/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico con domicilio en calle San Carlos nº 1260 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:30 hs.; Cel.: 3412-003204, e-mail: pnunez@orquerayasoc.com.ar. 2) Fijar el 08/10/2026, para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- 3) Fijar el 23/11/2026, para la presentación del informe general por la sindicatura.- 4) Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber.-saber.-Firmado: Dr. Guillermo Roldán (Juez subrogante). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 563939 Jul. 20 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. JAVIER PEDRO BÉRTORA del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 12 de la ciudad de San Lorenzo, en los autos: "COMUNA DE PUEBLO ANDINO C/ RODACO ARGENTINA SAU S/ APREMIOS" CUIJ Nº 21-23402827-5, se hace saber a RODACO ARGENTINA SAU, CUIT Nº 30-70701865-4, que es citado para comparecer a estar a derecho y para que en el término de dieciséis (16) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Lara Belén Favro, Secretaria.

S/C 563773 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. GUILLERMO ROLDAN (JUEZ SUBROGANTE) notifica al Sr. PALERMO, MARIA LUISA, DNI Nº 12.398.208, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 13 de octubre de 2025 Agréguese la cédula acompañada. Atento la incomparecencia del accionado a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga sin su representación. Notifíquese. FIRMADO: MELISA V. PERETTI (SECRETARIA).

\$ 100 564106 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. GUILLERMO ROLDAN, notifica al Sr. CASADO GARCIA, FAVIO GERARDO, DNI Nº 33.804.378, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 24 de julio de 2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dra. MELISA PERETTI (Secretaria). Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez en suplencia). OTRO: SAN LORENZO, estése a la fecha asignada por SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV). Atento lo informado por la Cámara Nacional Electoral y lo manifestado por la Oficial Notificadora conforme cédula del 23/09/2025 (escrito Nº 21.904/2025), cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. Hágase saber el Juez que va a entender. Fdo. Dr. GUILLERMO ROLDÁN (Juez subrogante). Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 100 564111 Jul. 20 Jul. 22

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ROJAS, MILAGROS ROXANA S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443258-7 - El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. GUILLERMO ROLDAN, notifica al Sr. ROJAS, MILAGROS ROXANA, DNI Nº 41.863.654, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Febrero de 2026 Hágase saber el Juez que va a entender. Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: GUILLERMO ROLDÁN (JUEZ SUBROGANTE). Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 100 564112 Jul. 20 Jul. 22

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ MENDICINI, MATIAS JOSE S/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-25443063-0 - El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. GUILLERMO ROLDAN, notifica al Sr. MENDICINI, MATIAS JOSE, DNI Nº 34.761.916, lo declarado en autos: El que suscribe, apoderado de la parte actora, ELECTRONICA MEGATONE S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio "ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ MENDICINI, MATIAS JOSE SI EJECUTIVO" (CUIJ Nº 21-25443063-0) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula con la transcripción de los montos de la misma. Al pedido de ampliación de cautelar, acompañe saldo bancario y se proveerá según corresponda. Hágase saber el Juez que va a entender. FIRMADO: DR. GUILLERMO ROLDÁN (Juez Subrogante). Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado de la planilla practicada que asciende a la suma de pesos TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$3997861.70.-). Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 100 564113 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica al Sr. DELPINO, MATIAS EZEQUIEL, DNI Nº 36.142.897, lo declarado en autos: San Lorenzo, 17 de noviembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 10146 de fecha 17/11/2025: Agréguese edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edicto. DRA. LARA BELÉN FAVRO Secretaria, DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA Juez en suplencia. Otro: SAN LORENZO, 20 de Febrero de 2026 Por notificada. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez u rogante. Notifíquese por cédula. En razón de ello, reformule los edictos en base a la nueva integración del Juzgado. Fecho, se proveerá. DRA. LARA BELÉN FAVRO, Secretaría. San Lorenzo, 9 de Abril de 2026.

\$ 100 564114 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica al Sr. PEREYRA, EDGARDO LUCIANO, DNI Nº 41.344.023, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PEREYRA, EDGARDO LUCIANO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-23398035-5): SAN LORENZO, 02 DE MARZO DE 2020.- informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial).Notifíquese por cédula. Dra. Silvina R. Bernardelli (Secretaría), Dr. Guillermo Roldán (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 27 de Abril de 2023.- Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, agréguese los escritos sueltos obrantes en la carpeta respectiva. Por recibidos. Atento el tiempo transcurrido desde la última actuación jurisdiccional dentro de los presentes caratulados, se ordena notifíquese por cédula a todas las partes intervinientes de conformidad con lo normado en los arts 38 y 62 inc 3 del CPCyC de Santa Fe, bajo los apercibimientos de ley. Haciéndose saber que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados, por lo que se ordena que todas las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador del Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. DRA. JIMENA MUÑOZ (Secretaría subrogante), DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL (Juez en suplencia). OTRO: SAN LORENZO, 16 de Abril de 2026 Por notificada. Agréguese cédula sin diligenciar acompañada. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos y con transcripción del presente. Habiéndose designado al Dr. Javier Pedro Bértora como juez subrogante de esta dependencia, hágase saber el juez que va a entender. DRA. LARA BELEN FAVRO (Secretaria), DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA (Juez subrogante) Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2026.

Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

\$ 100 564115 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica al Sr. PEREYRA, OMAR RICARDO, DNI Nº 12.316.662, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ PEREYRA, OMAR RICARDO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-23398889-5 AÑO 2020): SAN LORENZO, 03 de Febrero de 2026. Por notificada. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. Notifíquese por cédula. En razón de la nueva integración del Juzgado, reformule el edicto conforme las nuevas autoridades y se proveerá. FIRMADO DRA. LARA BELEN FAVRO (Secretaría).

\$ 100 564116 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica al Sr. LESCANO, MARIA JULIA, DNI Nº 32.014.429, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LESCANO, MARIA JULIA s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-23395368-4): San Lorenzo, 24 de Noviembre de 2021. Agréguese cédula debidamente diligenciada, en copia, que deberá presentar en original. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. ORA JIMENA MUÑOZ Secretaria Subrogante, DR SEBASTIÁN JOSÉ RUPIL Juez en Suplencia. OTRO: SAN LORENZO, 16 de Abril de 2026. Agréguese la cédula sin diligenciar acompañada. Atento a la rebeldía dictada en autos y lo manifestado, se provee: Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. Notifíquese por edictos. DRA. LARA BELEN FAVRO Secretaria, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA Juez Subrogante. Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria. San Lorenzo, 11 de Mayo de 2026.

\$ 100 564117 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica al Sr. ARANDA, JORGELINA VERONICA, DNI Nº 35.453.162, lo declarado en autos: San Lorenzo, 17 de noviembre de 2025. Proveyendo escrito cargo Nº 10147 de fecha 17/11/2025: agréguese edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase -rebelde. Siga el proceso sin darle representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edicto. DRA. LARA BELEN FAVRO Secretaria, DR. DIOGENES DIOSDADO DROVETTA Juez en suplencia. OTRO: SAN LORENZO, 20 de Febrero de 2026. Por notificada. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. DRA. LARA BELÉN FAVRO, Secretaria.

\$ 100 564118 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica al Sr. LEGUIZAMON, JESUS ALEJANDRO, DNI Nº 33.319.613, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ LEGUIZAMON, JESUS ALEJANDRO s/ EJECUTIVO (CUIJ Nº 21-23401911-9): SAN LORENZO, 16 de Abril de 2026. Por notificado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo informado por el notificador, y teniendo en cuenta que se ha dictado la rebeldía en autos, se provee: Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. Notifíquese por edictos. DRA. LARA BELEN FAVRO Secretaria, DR. JAVIER EDRO BÉRTORA Juez Subrogante. Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

\$ 100 564119 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica al Sr. ATENCIO, NATANAEL ERNESTO GABRIEL, DNI Nº 36.933.279, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ ATENCIO, NATANAEL ERNESTO GABRIEL S/ EJECUTIVO (CUIL Nº 21-23401682-9): SAN LORENZO, 16 de Abril de 2026. Por notificado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento al informe del notificador y habiéndose dictado la rebeldía en autos, se dispone: Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. Notifíquese por edictos. DRA. LARA BELEN FAVRO Secretaria, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA Juez Subrogante. Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

\$ 100 564120 Jul. 20 Jul. 22

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL Nº 12 de la ciudad de SAN LORENZO, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA, notifica al Sr. BUSTOS, ENRIQUE EDUARDO, DNI Nº 14.146.111, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. e/ BUSTOS, ENRIQUE EDUARDO s/ EJECUTIVO (EXPTE. Nº 21-23403942-0 AÑO 2024): SAN LORENZO, 30 de Agosto de 2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del Poder General que en copia acompaña, certificado frente a la Actuaría. Agréguese BUIJ, sellado y documental en copia adjuntada la que deberá acompañar en original para ser reservada en Secretaría previo al dictado de la Sentencia. En atención de que por disposición de la Excma. CSJ Santa Fe "Acuerdo celebrado el día 11.6.2024, Acta Nº 21" la tramitación de la instancia que se le imprime a los presentes será íntegramente digital vía plataforma informática SISFE, désignase a los respectivos profesionales apoderado/s / patrocinante/s de partes intervinientes en autos en carácter de depositario/s judicial/es de la prueba documental relacionada con los presentes caratulados, ello con el consecuente deber legal de custodia e integridad (material e ideológica) de la misma, bajo apercibimiento de las consecuencias civiles y/o penales y/o procesales que por el incumplimiento de los deberes del depósito judicial ordenado les pudieren eventualmente corresponder (arts. 1356, 1362, 1368 del CCCN, art. 173 incisos 2, 11 CP, arts. 21, 24 CPCCSF). Ello así, lo ordenado bajo declaración jurada que deberá prestarse por simple manifestación en el seno de la causa. Hágase saber a las partes que los documentos de mención podrán ser requeridos por el tribunal en cualquier oportunidad o fase del proceso, debiéndose ponerlos a disposición del juzgado en un

término no mayor de dos días hábiles judiciales, excepto que por la especiales circunstancias de la causa el suscripto o el secretario dispongan un término menor a la sazón de días u horas, todo con los apercibimientos ante ordenados. Por iniciada la acción que expresa, a la que se le imprimirá el trámite del juicio ejecutivo (arts 452 ss. y ce. CPCC Santa Fe). Procédase a citar y emplazar a comparecer a estar a derecho a la parte demandada Sr. BUSTOS ENRIQUE EDUARDO, DNI 14.146.111, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dispongo que no se autorizará en ningún caso la notificación postal del art. 66 CPCC Santa Fe en los presentes caratulados, por lo que ordeno que todas las notificaciones por cédula deberán realizarse a través del Sr. Oficial Notificador del Juzgado, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda. Respecto de la notificación por cédula, se instruye expresamente al oficial notificador que sólo se encontrará facultado de proceder a fijar la cédula (art. 63 CPCC Santa Fe) para el caso de que recabe la debida información de vecinos u otras personas que el sujeto procesal respecto al cual se dirige la notificación se encuentra allí efectivamente domiciliado. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento a lo dispuesto por el art. 25 inciso 1 y 2 de CCPC Santa Fe, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. DRA. JIMENA MUÑOZ, Secretaria subrogante, DR. SEBASTIAN JOSÉ RUPIL, Juez en suplencia. OTRO: SAN LORENZO, 16 de Abril de 2026.- Por notificado. Agréguese las constancias acompañadas. Atento a lo manifestado y las constancias de autos, notifíquese por edictos como lo solicita y con transcripción del presente. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Javier Pedro Bértora, quien ha sido designado en carácter de Juez Subrogante. DRA. LARA BELEN FAVRO Secretaria, DR. JAVIER PEDRO BÉRTORA Juez Subrogante. Dra. Lorena Grenon, Prosecretaria.

\$ 300 564121 Jul. 20 Jul. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/ LAGRAÑA RAMON ALBERTO S/ JUICIO EJECUTIVO", CUIJ Nº 21-25448237-1, se cita, llama y emplaza al demandado RAMON ALBERTO LAGRAÑA, D.N.I. Nº 31.117.201, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. de Santa Fe. Los presentes edictos se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, Venciendo el término de comparecencia cinco (5) días después de la última publicación. San Lorenzo, 18 de Junio de 2026. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 564134 Jul. 20 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/ PAYER JUAN JOSE Y OTROS S/ JUICIO EJECUTIVO", CUIJ Nº 21-25447663-0, se cita, llama y emplaza al demandado WALTER DANIEL SEQUEIRA, D.N.I. Nº 30.251.733, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que el término de la citación vencerá cinco (5) días después de la última publicación. Se hace saber que por Decreto Tº 2025 Nº 1406 de fecha 12/08/2025 se dispuso: "Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada, señor Walter Daniel Sequeira, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de rebeldía". Asimismo, por decreto de fecha 28/04/2026 se ordenó: "Cítese y emplácese al demandado Walter Daniel Sequeira, D.N.I. Nº 30.251.733, a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos (conf. art. 73 CPCCSF)

que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por tres veces cuyo término vencerá cinco (5) días después de la última publicación". San Lorenzo, 24 de Junio de 2026. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 564135 Jul. 20 Jul. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, en autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL C/LEIVA JUAN ANTONIO S/JUICIOS EJECUTIVOS", CUIJ N° 21-25447551-0, se hace saber que por resolución de fecha 10/06/26, se declaró rebelde al demandado JUAN ANTONIO LEIVA, D.N.I. N° 33.730.781, disponiéndose la prosecución del juicio sin su representación. Publíquese conforme lo ordenado en autos. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 564136 Jul. 20 Jul. 24

El Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de DON RODOLFO ANTONIO MINGORANZE, L.E. 6.195.898 por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Jul. 20

El Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de DOÑA ANGELA MARIA CICALA, L.C. 3.333.452 por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OSCAR ALFREDO BARGAS DNI 11.309.202 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BARGAS OSCAR ALFREDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. CUIJ 21-25449168-0 Fdo: Dra. Melisa Peretti

\$ 45 Jul. 20

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: "CERIOTTI JORGE HORACIO S/CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-25661321-9, se ha dictado la siguiente resolución: Nº Villa Constitución, Y VISTOS: Estos autos "CERIOTTI JORGE HORACIO S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-25661321-9, venidos a resolver sobre la apertura de concurso preventivo. Y CONSIDERANDO: A fs. 41/47 se presenta por apoderado Jorge Horacio Ceriotti, solicitando la formación de su concurso preventivo, invocando razones de hecho y de derecho que fundan su petición. Que, con la documentación aportada por el deudor y los elementos recabados a instancias del Tribunal, deben considerarse satisfechos los requisitos previstos en el art. 11 de la LCQ. El reconocimiento judicial de la deudora de encontrarse en estado de cesación de pagos es un claro indicio de ese estado, así como también las constancias objetivas obrantes en el expediente. Lo expuesto, claro está, sin perjuicio de su posterior examen y opinión que la sindicatura pueda vertir sobre el particular al presentar los informes previstos en los arts. 14, 35 y 39 de la LCQ. RESUELVO: 1) Declarar la apertura del concurso preventivo de Jorge Horacio Ceriotti, DNI 8.375.309, domiciliado en Corrientes 261 de la ciudad de Pavón, Pcia de Santa Fe. 2) Para el sorteo del Síndico, ofíciase a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. 3) Ordenar oficios al objeto normado en el art. 14 inc. 6 y 21 inc. 1º conforme Ley 26.086, autorizando al abogado patrocinante del deudor, o apoderados letrados, para su diligenciamiento hasta tanto el síndico haya aceptado el cargo en autos. 4) Decretar la inhibición general en bienes del concursado, para disponer y gravar bienes registrables. Ofíciase a este efecto al Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad Automotor y demás registros que correspondan. 5) Intimar al deudor a depositar en autos dentro del término de seis días la suma de \$ 540.000 para abonar gastos de correspondencia bajo la expresa sanción normada en el art. 13, 2do párr. LCQ. 6) Hacer saber que los requisitos exigidos en el art. 14 en sus incisos 3, 9 y 10 se proveerán inmediatamente de aceptado el cargo por el síndico designado, ordenándose publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "La Capital" del punto 1 "supra" decidido, y los datos del juicio, su radicación, nombre del síndico y fechas, en el plazo indicado en el art. 27 LCQ. 7) Hacer saber que la concursada no podrá viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). 8) Hacer saber a la sindicatura que, en su caso, deberá cumplimentar con los incisos 11 y 12 del art. 14 de la ley 24.522, modificada por la Ley 26.086. 9) Comunicar la presente a la ARCA, API, Municipalidad de Pavón, Registro Público de Comercio y Registro de Procesos Universales y a quien correspondiere, oficiándose. Insértese y hágase saber. DR. DARÍO MALGERI - DR. DAVID LISANDRELLO Secretario Juez. Villa Constitución, 1 de Julio de 2026. Dra. Melina Alés, Prosecretaria.

S/C 563787 Jul. 20 Jul. 24

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, DRA. AGUEDA ORSARIA, notifica al Sr. ELIAS EZEQUIEL BIOLCHI, D.N.I. Nº 38.980.272, lo dispuesto en autos: "MESSINEO, SANTIAGO AGUSTIN Y OTROS C/ BIOLCHI, ELIAS, EZEQUIEL S/ APREMIO", C.U.I.J. Nº 21- 25659165-8, en fecha 01/04/2026: "En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) Por presentados, con domicilio constituido, por derecho propio y en la representación invocada. Por iniciada la acción de apremio que expresa. Cítese de remate a la accionada por el término y bajo apercibimientos de ley. Déjese constancia por sistema informático de la conexidad de los presentes con los autos caratulados "MESSINEO SANTIAGO AGUSTIN C/ BIOLCHI ELIAS EZEQUIAL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" CUIJ 21-25578772-9. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese por cédula al domicilio real. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si el mismo vive o trabaja allí, y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Martes y viernes para notificaciones en la oficina." FIRMA: DR. ALEJANDRO DANINO, Secretario; DRA. AGUEDA M. ORSARIA, Juez. Y, en fecha 07/05/2026: "En la ciudad de Villa Constitución, en la fecha asignada por el sistema de gestión SISFE (Acuerdo CSJSF Nº 14 del 13/05/2020, punto 2 - XV) Como lo solicita, notifíquese por cédula haciéndose saber a la Oficial notificadora que en caso de no encontrar nadie que reciba la misma deberá proceder a fijarla en el domicilio (conf. Art., 63 CPCC). Sin perjuicio de ello, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC.". FIRMA: DR. ALEJANDRO DANINO, Secretario; DRA. AGUEDA M. ORSARIA, Juez. Villa Constitución, 12 de Mayo de 2026.

\$ 200 563850 Jul. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA CIARAPICA (DNI 0.742.456) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos a los fines de hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Autos caratulados: "CIARAPICA ANGELA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657448-6. Fdo. Dr. Dario Malgieri (Secretario)

\$ 45 Jul. 20

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Melincué, Dr. ALEJANDRO LANATA, Secretaría de la Dra. LUCIA

CIARPELLA, se ha dispuesto NOTIFICAR por medio de Edicto la Resolución Nº 789 Tº 2026 Fº de fecha 03/07/2026: Y VISTOS: Los autos caratulados "DARMAK S.R.L. S/ ACUER. PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC. PREVEN." (Expte. CUIJ N° 21-26471599-4). Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: - RESUELVO: I- Hacer lugar al pedido de prórroga del Período de Exclusividad solicitado por la concursada, Darmak S.R.L., por el término de sesenta (60) días hábiles judiciales a partir de la fecha de los presente resolución. II- Hacer saber a la concursada que esta constituye la ÚLTIMA prórroga que se concederá para la obtención de las conformidades, atento al antecedente de dilación que representó el pedido de prórroga de mayo de 2024 para la presentación de informes individuales. III- Establecer el nuevo cronograma de vencimientos, contemplando la suspensión por feria. judicial (06/07/2026 al 19/07/2026). Audiencia Informativa: Se fija para el día 1 de octubre de 2026 (Art. 14 inc. 10 y Art. 45 L.C.Q.). Vencimiento del Período de Exclusividad: Se fija para el día 8 de octubre de 2026. IV- Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el diario "El Alba". V- Notifíquese a las partes por cédula y a la Sindicatura. DRA. LUCIA B. CIARPELLA - DR. ALEJANDRO H. LANATA

\$ 450 564062 Jul. 20 Jul. 24

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alejandro H. Lanata. a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, secretaria a cargo de la Dra. Ciarpella en los autos caratulados: "BAIOCCHI HORACIO CARLOS C/ PEREZ LUIS S/ ESCRITURACION" CUIJ 21-26464845-6, se ha declarado la rebeldía del Sr. Luís Pérez conforme el decreto que a continuación se transcribe: "MELINCUE, 23de Junio de 2026.- Proveyendo escrito cargo Nro. 8922/26: Atento que ha vencido el término señalado sin la comparecencia de los demandados, pese a estar debidamente notificados, declárase rebelde a los demandados debiendo continuar el juicio sin su representación. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Melincué, 2 de Julio de 2026. Lucía Belén Ciarpella, Secretaria Subr..

\$ 45 563991 Jul. 20 Jul. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña AURORA SIED, DNI N° 4.843.615, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "SIED AURORA S/ SUCESORIO - CUIJ 21-2647582-1". Firmado.: Dra. Lucia B Ciarpella (Secretaria).

\$ 45 Jul. 20

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de Melincué, Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata, Secretaría de la Dra. Lucía B. Ciarpella, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GUERINI, LUIS MARIO, DNI 6.125.337, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos por el término de ley. Conste. (CUIJ 21-26474505-2. Melincué, 3 de Julio de 2026. Dra. Lucia B. Ciarpella (Secretaria).

\$ 45 Jul. 20

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. GABRIEL A. CARLINI; Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO W. BOURNOT, dentro de los autos caratulados: "VALLINI, SANDRA ISABEL c/DENTE, OSCAR ALBERTO y Otros s/APREMIOS" (C.U.I.J Nº 21- 24624541-7), se cita y emplaza por el término de tres (3) días a los herederos de don OSCAR ALBERTO DENTE, D.N.I. Nº 6.132.941, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de lo dispuesto en el art. 597 del CP.C.C.-. Venado Tuerto, 2 de Julio de 2026. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 150 563898 Jul. 20 Jul. 22